

Ángela Uribe Botero*

Los conceptos de crueldad y desprecio aplicados a la historia sobre el último zipa de Bogotá**

Abstract

The purpose of this article is to show the limited scope of the concept of misrecognition used by Axel Honneth. With this concept the author pretends to give account of the moral implications of human vulnerability. In his work Honneth establishes a strong dependency between the concept of misrecognition on a positive moral instance. This dependency has as a consequence the difficulty of understanding the significance of some forms of moral injury that are not reducible to misrecognition. To illustrate this, I intend to describe a painful historical situation characteristic of the encounter between the Spaniards and the Indians in the first period of the conquest of el Nuevo Reino de Granada.

Resumen

El propósito de este texto es dar razones para mostrar el carácter limitado del alcance del concepto de "desprecio" con el cual Axel Honneth pretende dar cuenta de las implicaciones morales de la vulnerabilidad humana. En su propuesta el autor hace depender el concepto de desprecio de una instancia moral positiva. Esto tiene como consecuencia la dificultad de entender el significado de algunas formas de herir moralmente. Para ilustrar lo anterior intento describir algunas situaciones dolorosas características del encuentro entre los conquistadores españoles y los indígenas durante los primeros años de la ocupación del Nuevo Reino de Granada.

Key words

Sagipa, Bogotá, Axel Honneth, Las Casas, Jonathan Allen, Elaine Scarry, Torture, Cruelty, Misrecognition, Humiliation

Palabras clave

Sagipa, Bogotá, Axel Honneth, Las Casas, Jonathan Allen, Elaine Scarry, tortura, crueldad, desprecio, humillación

“Se nos dice que seres humanos dotados de lenguaje fueron colocados en una situación tal que ninguno de ellos puede ahora informarnos sobre lo que fue dicha situación. La mayoría de ellos ha desaparecido y los sobrevivientes hablan rara vez del asunto y cuando lo hacen sólo se refiere una ínfima parte de esa situación”¹.

Las primeras noticias sobre el rico botín obtenido por los conquistadores en México, junto con la fantástica ilusión de una ciudad de oro entre Argentina y el Perú (El Dorado) constituyeron los dos móviles más importantes para que los españoles, habitantes de la Provincia de Santa Marta, exploraran tierra adentro la región que más tarde se conocería como el Nuevo Reino de Granada². Una de las rutas que marcó la

* Profesora Asistente del Departamento de Filosofía de la Universidad Nacional de Colombia - Bogotá. Correo electrónico: auribeb@unal.edu.co

** Agradezco a Adolfo Chaparro y a Wilson Herrera por sus comentarios a una primera versión de este texto.

1 Lyotard, Jean-François. *La diferencia*, Barcelona, Gedisa, 1983, pág. 15.

2 Friede, Juan. *Los chibchas bajo la dominación española*, Bogotá, La Carreta, 1974, págs. 31-56 y Colmenares, Germán. *Historia económica y social de Colombia. 1537-1719*, Bogotá, Tercer Mundo Editores/Banco de la República/Colciencias/Universidad del Valle, 1999, pág. 11.

empresa de El Dorado fue la llamada "ruta de la sal". Hacia 1536, esta ruta, al mando del licenciado Gonzalo Jiménez de Quesada, atravesaba una vasta región ocupada por pueblos agrícolas, conocidos en la historia como los muisca³. Uno de los cuatro caciques muisca, en quienes se centralizaba el poder político en esta región, se llamaba Bogotá⁴.

La siguiente es la forma como, en su relación al rey, describen Juan de San Martín y Antonio de Lebrija al cacique Bogotá.

"Este Bogotá es el mayor *s(eñor)* que ay en esta tierra porque le son sujetos otros muchos señores y muy principales della, tiene fama de muy rico porque dizen los naturales de la tierra que tiene una casa de oro y mucho número de piedras esmeraldas muy ricas, [...] hasta agora no se a avido dél cosa ninguna por causa que se alço con muchos principales y todo su oro a una sierra muy agra a donde no se les puede hazer daño ninguno sin mucho trabajo despañoles"⁵.

Bogotá y sus principales se habían "alzado" con el oro hacia un monte cercano al pueblo que acababa de construir, muy probablemente alertados por las noticias sobre lo que iba dejando a su paso el camino de los conquistadores trazado por la ruta de la sal. A medida que este camino avanzaba y los conquistadores se iban asentando en las tierras conquistadas, iban también desapareciendo o doblegándose "vastmas masas humanas" cuyo grado de evolución técnica no alcanzaba para defenderse del saqueo y del pillaje, propios de las primeras empresas de conquista en el Nuevo Reino⁶. "Alzarse", a los ojos de los españoles, constituía un acto de rebelión contra la corona que bien podía justificar la "caza" o la imposición de suplicios contra los indios. Sin embargo, antes de ser cazado, Bogotá había sido asesinado por error por un soldado español que quiso robarle su manta de algodón. El secreto sobre la casa de oro del cacique muerto fue, entonces, ávidamente atribuido por Jiménez de Quesada a Sagipa, el sobrino sucesor de Bogotá⁷. El encuentro entre Sagipa y Jiménez de Quesada transcurrió, pasando por el chantaje y el engaño hasta lo que se describe en las relaciones y en las crónicas como "tormento". La palabra que se emplea hoy para dar cuenta de aquello que en las relaciones y en las crónicas se identifica como tormento es "tortura". Con este término se define la relación entre

quien impone dolores físicos a otro con el objeto de obtener información. De la relación entre el torturador y su víctima es característico el hecho de que ella está mediada por la insistencia por parte del primero en obtener cierta información y por la negación voluntaria, o por la imposibilidad por parte de su víctima, de dar esa información.

El objetivo de este texto es describir, en términos de inconmensurabilidad, las características que definen la relación que se expresa en la tortura. Partiendo de la distancia abismal que separa la situación del torturador de la de su víctima, intentaré mostrar en qué medida con el concepto de desprecio empleado por Axel Honneth no se alcanza a responder, en rigor, por las implicaciones morales de la tortura. Para lograr este objetivo procederé de la siguiente manera. En la primera parte del artículo, valiéndome de los relatos y de las fuentes históricas que narran el encuentro entre Sagipa y Jiménez de Quesada (relaciones, crónicas e historiografía), haré una descripción de las características de la relación entre personas mediada por la tortura. En la segunda parte, intentaré situar en una misma categoría los conceptos de "desprecio" y "crueldad" para mostrar de qué manera el concepto de "desprecio" empleado por Honneth difícilmente alcanza a caracterizar la dimensión del daño producido por actos como la tortura. Para concluir, y partiendo de la propuesta metodológica de Jonathan Allen, doy razones para mostrar que quien hace depender la moralidad negativa de principios formulados en términos positivos no consigue otorgar un significado preciso a ciertas experiencias de dominación y vulnerabilidad.

I. Sagipa y la casa de oro

La siguiente es la forma como el cronista Juan de Castellanos describe el primero de los tres momentos del encuentro entre Sagipa y Gonzalo Jiménez de Quesada.

"Yo no ignoro que tiranizas este señorío
Y aunque este sea tu real decoro
guardaré como si fuese mío
si tú por bien tuvieses dar el oro
que tienes en poder del rey tu tío
porque son bienes de rebelde pecho
a nuestro rey le vienen en derecho".

3 Langebaek, Carl H. *Mercados, poblamiento e integración étnica entre los muisca*, Bogotá, Banco de la República, 1987 y Friede, J. *Los chibchas*, págs. 9-20.

4 Los otros tres eran el cacique de Tunja, el de Sogamoso y el de Duitama. Véase Friede, *Los Chibchas*, pág. 25.

5 La transcripción de la relación es de Hermes Tovar Pinzón "El Caribe colombiano", pág. 98.

6 Colmenares, G. *Historia económica y social*, págs. 6-29.

7 Tovar Pinzón, H., "El Caribe colombiano", págs. 180-181.

Hay dos características notorias en este primer momento del encuentro descrito por el cronista. En primer lugar, el escenario de la relación entre Jiménez de Quesada y Sagipa es, claramente, un chantaje; en segundo lugar, por lo que podemos inferir hoy, la víctima del chantaje no entiende la lengua en la que se le habla. En esa medida, y como veremos, la condición definitoria de los tres momentos del encuentro entre el conquistador y el indio, la distancia que los separa, resulta evidente desde el comienzo.

La siguiente es la forma como Juan de Castellanos describe el segundo de los momentos del encuentro entre el conquistador y el indio

“Debajo de cumplir estos preceptos
hemos venido descubriendo tierra
[...]
y así cuando nos ponen en aprietos
dándonos guerra les hacemos guerra
no con intento de hacer injuria
sino por defendernos de la furia
[...]
Concluyo con decir que si tal fueres
cual yo de tu virtud y ceso creo,
en la restitución de los haberes
que nos son tuyos sino de hombre reo
en aquel mismo momento que los dieres
será cumplido todo tu deseo
pero si lo negares con engaño
el mismo será causa de tu daño”⁸.

La característica más notoria del segundo momento del encuentro entre Jiménez de Quesada y Sagipa, es el paso entre el chantaje y la amenaza. Jiménez de Quesada impone su fuerza de manera más contundente que en el primer momento. Y en la medida en que el poder expresado por el conquistador se impone con más fuerza sobre el indio, la distancia que los separa se hace también más grande.

La siguiente es la forma como Bartolomé de Las Casas describe el tercero de los momentos del encuentro entre Sagipa y Jiménez de Quesada, sólo superficialmente reseñado por Castellanos⁹.

“El dicho rey, [...] por el miedo que le pusieron, dijo que él daría una casa de oro que le pedían, esperando de soltarse de las manos de quien así lo

afligía. [El tirano] dio sentencia condenándolo a tormentos si no diese la casa de oro. Danle el tormento del tracto de cuerda, echábanle cebo ardiendo en la barriga, pónenle en cada pie una herradura hinchada en un palo y el pescuezo atado a otro palo, y dos hombres que le tenían de las manos; y así le pegaban fuego a los pies; y entraba el tirano de rato en rato, y le decía que así lo había de matar poco a poco a tormentos, si no le daba el oro”¹⁰.

La característica definitoria que, según Elaine Scarry, acompaña la relación que se mantiene entre el torturador y su víctima es común a todas las situaciones dolorosas: quien padece una forma el dolor que otra persona le infrinja —o cualquier agente externo le provoca— difícilmente puede expresar, en toda su dimensión, aquello que siente. Aun cuando, con frecuencia, en los momentos que padecemos dolores físicos recurramos a una serie de metáforas para intentar expresarlos (“se siente como un martillo”, “como una punzada”, “como un quemón”, etc.), estas metáforas no alcanzan a dar cuenta de las características que acompañan el dolor de quien lo padece. Es más, el hecho de que ante el dolor tengamos que recurrir a una serie de metáforas para expresarlo habla más acerca de su condición inefable que de la posibilidad de que quien es testigo de él “entienda” en rigor, lo que se expresa. Una de las consecuencias para el análisis moral de situaciones dolorosas trae consigo su condición inefable es, si se quiere, paradójica. De la inefabilidad propia del dolor deriva, justamente, la posibilidad de expresar aquello que, con frecuencia, lo hace más doloroso: su condición inefable. Donde no hay lugar para el lenguaje no hay tampoco lugar para los desencuentros comunicativos, propios de las características históricas y culturales que conducen a variaciones en la construcción lingüística. Según Scarry, estas variaciones tienden a confirmar la semejanza universal que acompaña al dolor: su resistencia al lenguaje¹¹. De ello se desprende que pocas cosas como el dolor físico puedan hacer parte de los discursos compartidos entre circunstancias históricas y culturales distintas.

La relación entre quien padece una forma de dolor y quien es testigo de él es, entonces, y, en primera instancia, asimétrica. Difícilmente alguien que es testigo del dolor que otro expresa tiene, como éste, una certeza. Ante la privación de los recursos para expre-

8 Castellanos, *Elegías de varones ilustres*, t. II, Bogotá, ABC, 1955. págs. 295-297.

9 Hay algo destacable en el hecho de que las referencias de Castellanos sobre el tercero de los momentos del encuentro entre el conquistador y el indio sean superficiales. Hay también algo destacable en el hecho de que sea Las Casas (en su calidad de testigo o de trasmisor del relato) quien recuerda lo sucedido en nombre del indio: el relato sobre el dolor sufrido por el indio no se expresa en primera persona. Es sólo a través de los textos que dejan los cronistas como queda consignado su dolor. Véase Lyotard, J. *La diferencia*, págs. 15-26.

10 Las Casas, Bartolomé. *Brevísima relación de la destrucción de las indias*, Madrid, Cátedra, 2001, pág. 166.

11 Scarry, Elaine. *The Body in Pain*, N.Y., Oxford University Press, 1985, págs. 4-7.

sar su dolor (que define la situación de quien lo padece) el testigo no cuenta con otra alternativa para "entenderlo" que intentar transferir una situación imaginada para él mismo a la circunstancia en la que el otro se encuentra. El procedimiento llevado a cabo por la imaginación de quien es testigo del dolor que otro padece pone al testigo en duda acerca de la certeza del dolor del otro. Es de allí de donde deriva la condición asimétrica, propia de las relaciones mediadas por el dolor.

La condición asimétrica que caracteriza el encuentro entre quien padece el dolor y quien es testigo de él puede derivar en una condición de inconmensurabilidad, si el testigo es al mismo tiempo el victimario. En la tortura esta condición se expresa en el hecho de que para la víctima el propósito por el cual el victimario la infringe deja de ser visible tan pronto como dicho propósito pretende ser explícito a través de su dolor. Y, por su parte, aquello único que está en juego para el torturado (su dolor) es invisible a los ojos del victimario que insiste en la importancia de la información¹². En el proceso a través del cual tiene lugar la tortura dicha condición se afianza progresivamente. Para el caso que nos ocupa, lo anterior significa que la condición de inconmensurabilidad que se impone en la relación entre Sagipa y el conquistador, por una parte, le quita a Sagipa las posibilidades de expresar su dolor; y, por otra, va convirtiendo ese dolor en algo que no es poder. La pesada presencia del poder en la tortura termina, a la postre, por desvanecer el sentido que para la víctima pueda tener el mundo. El proceso a través del cual, en la descripción hecha arriba, la condición de poder se afianza pasa por tres momentos; en el segundo de ellos, Jiménez de Quesada le anticipa a Sagipa las consecuencias de no hablar, "si lo negases con engaño/ el mismo será causa de tu daño". Con lo cual, las referencias del mundo conocido por Sagipa empiezan a desvanecerse, tanto como para prometer lo que no puede cumplir: "El dicho rey, por el miedo que le pusieron, dijo que él daría una casa de oro". En el tercero de los momentos descritos arriba, la inconmensurabilidad termina por afianzar la relación como de dominio absoluto:

"y entraba el tirano de rato en rato y le decía que así lo había de matar a tormentos poco a poco, si no le daba el oro".

Según Scarry, existe una relación de dependencia entre el peso absoluto del poder que ejerce el tortura-

dor sobre su víctima y la pérdida total del sentido que para la víctima habría podido tener el mundo antes. Ante la presencia del dolor producido por la tortura, dice la autora. "*all else becomes empty of content*"¹³. El hecho de confesar o el hecho de prometer que se va a ofrecer una confesión imposible (ante "el miedo que le pusieron") es una de las manifestaciones de esa pérdida de sentido. En la capacidad de traicionar aquellos aspectos de la vida a través de los cuales el mundo se construye se expresa la pérdida del valor que tiene para el torturado ese mundo, ante la inminencia su cuerpo adolorido.

La pérdida de sentido de la relación entre el torturador y su víctima es contundente tan pronto como dicha relación se expresa en términos de un poder absoluto. Aplicado al caso que nos ocupa, y tendiendo en cuenta la descripción de Las Casas, la expresión del poder absoluto de Jiménez de Quesada sobre Sagipa es evidente en el momento en que "le dan el tormento tracto de cuerda", le atan sus manos hacia atrás y le queman los pies. A través de la tortura física la presencia de la víctima se desvanece, con lo cual, se desvanece también el propósito de la tortura. El hecho de que la condición de agente que tenía la víctima antes de ser torturado (el cacique Bogotá) se desvanezca de esta forma en el proceso de la tortura, termina por convertir el ejercicio del poder del torturador en una suerte de autoengaño. Así como el amo de la dialéctica hegeliana necesita que su esclavo sea un agente y con ello, tenga una voz que le expresa su condición de no serlo, asimismo, el torturador necesita de la condición de agente que justamente le niega a la víctima para poder afirmar su poder sobre él¹⁴. Son, pues, el silencio y la pérdida de la agencia por parte del torturado, los que delatan la traición que se autoimpone el torturador. Ante esta traición se desvanece, incluso, el sentido del poder, propio de la relación entre el torturador y su víctima.

II. Desprecio y crueldad

Según Axel Honneth, las relaciones morales negativas pueden ser descritas a partir de la determinación de tres modos de humillar: el daño físico, la negación a la autonomía y la negación a la propia manera de llevar a cabo una vida lograda¹⁵. La cara positiva de cada uno de los tres modos de humillación es el reconocimiento. Esto es, la actitud positiva por parte de los otros en relación con las propias cualidades y capacidades. Lo anterior significa que la referencia

12 Scarry, E. *The Body in Pain*, págs. 28-29.

13 Scarry, E. *The Body in Pain*, pág. 31.

14 Cf. Margalit, Avishai. *La sociedad decente*, Barcelona, Paidós, 1997, págs. 94-96.

15 Honneth, Axel. *Kampf um Anerkennung*, Frankfurt a.M., 1992.

normativa de cada una de las formas de humillar, la constituye una forma de reconocimiento que expresa (según sea al aspecto de la vida humana que esté en juego) una forma de afirmar la pertenencia de quien es reconocido a la comunidad humana. Por su parte, negar a alguien el reconocimiento debido a través de una de las formas de humillación equivale a negarle, parcial o totalmente, las condiciones que definen su humanidad¹⁶.

La humillación (*v.gr.*, el desprecio¹⁷) hacia otros se presenta de una u otra forma, según sea el estrato de la vida del humillado que esté en juego. Si lo que está en juego es la integridad física, el desprecio se manifiesta, a los ojos del humillado, en una falta de seguridad sobre el dominio de su propio cuerpo; si, lo que está en juego es la autonomía del humillado, el desprecio se manifiesta en la incapacidad para asumir las responsabilidades propias de su condición de agente; por último, si lo que se hiere con el desprecio es la forma como voluntariamente alguien decide por el destino de su vida, lo que está en juego es la capacidad para afirmar las cualidades que lo hacen único y distinto a los demás. Cualquiera de las tres maneras de negación que expresa el desprecio, tiene como consecuencia que los humillados tiendan a perder la seguridad en sí mismos; esto es, tienden a perder el dominio sobre alguna de las tres facetas que, de manera esencial, constituye la posibilidad de afirmar su condición humana.

Una de las características de la propuesta de Honneth es que, en su descripción, el concepto de desprecio remite a la conducta de quien lo transmite. Sin embargo, a la hora de describir las relaciones mediadas por el desprecio, el autor se limita a identificar las consecuencias del desprecio sobre quien es objeto de él; no se detiene en describir cómo se manifiesta esa conducta, no describe aquello que ocurre del otro lado del desprecio; esto es, no da cuenta de las condiciones que definen, por parte del victimario, el trato humillante¹⁸. Lo anterior tiene algunas consecuencias sobre las posibilidades de entender todas las implicaciones de la relación entre quien humilla y quien es objeto de la humillación. Con el propósito de señalar algunas de estas consecuencias, en adelante describiré la primera forma de desprecio caracterizada por Honneth, a la luz del episodio sobre el tormento, citado en la primera parte de este texto.

La forma más evidente de desprecio que tiene lugar en el encuentro entre Sagipa y Jiménez de Quesada, teniendo en cuenta la propuesta de Honneth, es el daño físico. Las consecuencias, que según el autor tiene el hecho de producir voluntariamente sobre otra persona una forma de daño como la tortura son, en primer lugar, que la persona maltratada siente herida la capacidad de dominio sobre su propio cuerpo y que como consecuencia de ello el maltratado pierde la seguridad emocional en la posibilidad de expresar sus sensaciones y sus necesidades. La consecuencia general de estas dos manifestaciones del daño producido por la tortura es que quien la padece pierde la base que posibilita instancias más complejas de la condición de agente, como trabajar y actuar responsablemente. Una de las condiciones sin las cuales estas manifestaciones del daño físico se dan es que la herida que se produce con la tortura es moral. Esto significa que quien padece la tortura sabe claramente que quien se la impone actúa voluntariamente sobre él; sabe, con ello, que está involuntariamente sometido a la voluntad de otro y, por tanto, sabe que lo que le está ocurriendo, bien podría no ocurrirle. Las reacciones características del hecho de que quien padece una herida vea en la forma de actuar del otro un hecho voluntario son los sentimientos de rabia e indignación¹⁹. En su crónica, Juan de Castellanos describe las manifestaciones explícitas de estas reacciones en Sagita:

“Y aquellas apacibles consonancias que solía tener en sus respuestas se convirtieron en desabrimientos desaguando con muestras evidentes los odios y rencores represados de que su corazón estaba lleno por la prisión y agravios recibidos estando a todas horas desdeñoso melancólico, triste, desabrido”²⁰.

¿Cómo, a partir del marco conceptual ofrecido por Honneth, describir las características de la conducta de quien infringe la tortura? Aun cuando, como vimos, el concepto de desprecio es el que mejor sirve al autor para calificar la conducta del torturador, es justamente ese lado de la relación entre el torturado y el torturador, (el de la conducta), el que no queda claro en su descripción. Lo anterior tiene como consecuencia que de la relación entre el torturador y su víctima queden por fuera otros términos sin los cua-

16 En términos de Honneth estas condiciones remiten a la autoconciencia.

17 En su obra, Honneth hace un uso indistinto de estos términos.

18 Cf. Honneth, A. *Kampf um Anerkennung*, págs. 78-81.

19 Cf. Honneth, A. *Kampf um Anerkennung*, págs. 85-90.

20 Castellanos, J. *Elegías*, pág. 272.

les dicha relación se entiende cabalmente. La crueldad es uno de ellos; esto es, la actitud con la cual, en nuestro caso, Jiménez de Quesada:

“entraba [...] de rato en rato y le decía [a Sagipa] que así lo había de matar poco a poco a tormentos si no le daba el oro”.

A mi manera de ver, para el caso de la tortura, donde no es evidente el daño infringido a otro como un acto que expresa, también, crueldad, no resulta tan evidente la condición moral que caracteriza la relación mediada por la tortura. La crueldad es la actitud de quien hace sufrir a otra persona como si se complaciera en ello o como si se mostrase impasible ante su dolor, clases de individuos a los que se les reconoce como enfermos mentales o, se les califica como crueles. Cuando quien tortura a otra persona no es un enfermo mental (y en este texto asumo que Gonzalo Jiménez de Quesada y sus enviados no lo eran) entonces su conducta expresa un acto de crueldad voluntario.

Lo anterior deja más claro en qué medida el sinsentido es una de las consecuencias más importantes de la tortura. Vimos en la primera sesión que la inefabilidad que caracteriza el acto de torturar es el resultado de que quien se siente torturado vive una situación dolorosa, por definición, difícilmente comunicable. A la condición de incomunicabilidad, propia del dolor en la tortura, y dada la condición moral que la define, (el reconocimiento por parte de la víctima de que la agencia del victimario es voluntaria) se le añade ahora el hecho de que en la tortura, el victimario afianza su poder sobre el torturado a través de su actitud complaciente o impasible. Es, entonces, esta actitud la que aumenta la distancia que caracteriza el vínculo atravesado por dolor, propio de la relación entre el torturador y su víctima. En la medida en que la crueldad contribuye a abrir la brecha que separa abismalmente el mundo del torturado del de su victimario, también se abre paso al sinsentido característico de la relación de poder que define la tortura. La crueldad constituye, así, un aspecto importante de la sensación de indefensión y, con ella, de la pérdida de sentido que padece el torturado ante la pesada presencia del victimario: el paso al lenguaje se cierra progresivamente cuando, a través de la crueldad, el poder que ejerce el victimario sobre el cuerpo de su víctima se hace más y más explícito. La descripción sobre la tortura, llevada a cabo en estos términos, abre paso a la siguiente pregunta: ¿cómo, a partir del concepto de desprecio, tal como lo entiende Honneth, otorgar un lugar en la relación entre el torturador y su víctima al silencio y al sinsentido que la caracterizan?

III. Conclusión

En su artículo “*The Place of Negative Morality in Political Theory*”, Jonathan Allen se ocupa en mostrar las consecuencias que para la filosofía política tiene la resistencia entre los teóricos a examinar explícitamente el significado de experiencias de dominación, crueldad y vulnerabilidad²¹. En el análisis llevado a cabo en este texto he intentado mostrar una de esas consecuencias: he intentado señalar las dificultades de entender todo lo que está en juego en la tortura cuando el recurso para hablar sobre ella es el concepto de desprecio. La razón que, según Allen, explica estos vacíos en la posibilidad de entender lo que está en juego en actos como la tortura remite al hecho de que la teoría política insiste en reducir el mal social a la ausencia del bien. La relación de interdependencia que Honneth establece en su obra entre el concepto de desprecio y el concepto de reconocimiento es, para Allen, un buen ejemplo de ello. Desde la perspectiva de Honneth, como vimos, el desprecio se entiende como la cara negativa del reconocimiento. El reconocimiento es, para el autor, la referencia normativa, gracias a la cual los seres humanos ven realizadas sus posibilidades de llevar a cabo una vida buena. A cada una de las formas de desprecio que Honneth describe, le corresponde una instancia en el reconocimiento, con lo cual el desprecio, sin la base normativa que constituye el reconocimiento no parece tener sentido. Si la tortura, como deja ver Honneth, es reducida a una forma de desprecio ¿qué lugar hay en el análisis moral para la crueldad? Y si la crueldad, como vimos, es constitutiva de la situación de poder que se impone con la tortura, ¿cómo dejarla por fuera del marco conceptual con el que se pretende dar cuenta del mal moral?

Lo anterior lleva a Allen a concluir que es preciso otorgar un lugar en el análisis moral a aquellas manifestaciones del mal que no encuentran su referencia en una base normativa. La dificultad de reducir la crueldad a una forma de desprecio se explica en el hecho de que la moralidad positiva no constituye la base exclusiva a partir de la cual pueden ser formulados los juicios morales. Ejemplo de esto son las 10 páginas de la *Brevísima relación* con las cuales Las Casas intenta dar cuenta a su rey de los horrores producidos por los españoles en su paso conquistador por el Nuevo Reino de Granada que contienen, por lo menos 10 veces, en sus distintos modos, el término “crueldad”. En algunas de las ocasiones en las que emplea este término, Las Casas se sirve de él

21 Allen, Jonathan. “The Place of Negative Morality in Political Theory”, *Political Theory* 29, 3, 1999, págs. 337-363.

para expresar un juicio sobre las formas diversas de dolor físico impuestas por los españoles sobre los indios:

“Y estando atormentándolo, mostró Dios señal de que detestaba aquellas crueldades [...] hizo grandes crueldades matando y cortando muchas manos y narices”²².

En otras ocasiones, Las Casas utiliza el término “crueldad” para calificar, ya sea a los conquistadores como personas o a la actitud con la cual ellos solían tratar a los indígenas:

“Envía gente al dicho hombre cruel” [...] “el crudelísimo hombre [...] Débese aquí notar la cruel y pestilencial tiranía”²³.

Ninguna de las formas en las que el autor de la *Brevísima* relación emplea el término crueldad remite a una base normativa que le dé sentido. El término contiene, de suyo, las condiciones de complejidad propias de un concepto que no necesita de otro para ser explicado. Lo anterior aclara la dificultad de entender el concepto de crueldad a partir de las categorías conceptuales ofrecidas por Honneth. El sentido del concepto de crueldad y todo lo que éste comporta, se desvanecen tan pronto como se nos propone que para entenderlo es preciso pasar por un proceso en el que, primero, se evalúa la forma de desprecio que está en juego, para, luego, identificar la forma de reconocimiento que se le niega a la víctima. Es cierto que con el desprecio se menoscaban las posibilidades de llevar a cabo una vida buena a quien lo padece; y, también es cierto, que hay muchas formas de desprecio que se expresan en el daño físico (como el policía que golpea al ladrón, como el hombre que golpea a su mujer). Pero, ¿puede la crueldad ser reducida al desprecio?

*While some evils must be considered evil, because they are inconsistent with certain ideals of living [...] others, such as cruelty [...] are intolerable in the sense that they tend to erode any viable moral ideal of living whatsoever*²⁴.

La pérdida de sentido, tanto del mundo como de la relación entre el torturador y su víctima constituye, a mi manera de ver, una clara manifestación de aquellas circunstancias que resultan intolerables en el sentido así definido por Allen. Sagipa no sobrevivió a la tortura que le impuso Jiménez de Quesada en nom-

22 Las Casas, B. *Brevísima*, págs. 167-168.

23 Las Casas, B. *Brevísima*, págs. 167, 169, 171.

24 Allen, J. “The Place of Negative Morality”, pág. 351.

Bibliografía

- Allen, J. "The Place of Negative Morality in Political Theory", *Political Theory*, 29, 3 (1999): 337-363.
- Castellanos de, J. *Elegías de varones ilustres*, t. II. Bogotá: Ediciones ABC, 1955.
- Colmenares, G. *Historia económica y social de Colombia. 1537-1719*. Bogotá, Tercer Mundo Editores/Banco de la República/Colciencias/Universidad del Valle, 1999.
- Friede, J. *Los Cchibchas bajo la dominación española*. Bogotá, La Carreta, 1974.
- Honneth, H. "Reconocimiento y obligaciones morales", en: *RIPF* 8 (1996): 5-17.
- Honneth, H. "Integridad y desprecio: motivos básicos de una concepción de la moral desde la teoría del reconocimiento", en: *Isegoría* 5 (1992):78-92.
- Honneth, H. *Kampf um Anerkennung*, Frankfurt a. M., Suhrkamp, 1992.
- Jünger, E. *Sobre el dolor*, Barcelona, Tusquets, 2003.
- Langebaek, Carl H. *Mercados, poblamiento e integración étnica entre los muiscas*, Bogotá, Banco de la República, 1987.
- Las Casas, B. *Brevísima relación de la destrucción de Indias*, Madrid, Ediciones Cátedra, 2001.
- Lyotard, Jean-François. *La diferencia*, Barcelona, Gedisa, 1983.
- Margalit, Avishai. *La sociedad decente*, Barcelona, Paidós, 1997.
- Scarry, E. *The Body in Pain*, NY, Oxford University Press, 1985.
- Tovar Pinzón, H. "El caribe colombiano en la historia del siglo XVI", en: *Relaciones y visitas a los Andes. S. XVI*, t. II. Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 1993.

Fecha de recepción: agosto 2 de 2006

Fecha de aprobación: septiembre 6 de 2006